



CIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE CENTRO CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

ACTO 1 J.C. 20/XI/2019: por el que se comunica el Orden del Día de la sesión:

1. Informe de la Sr. Decano.
2. Aprobación, si procede, del acta anterior de fecha 05/07/2019.
3. Ratificación de los acuerdos de la Comisión Permanente de Junta de Centro de fechas 18/09/2019 y 23/10/2019.
4. Aprobación, si procede, de Propuestas de Modificación de la memoria de Verificación del Título del Grado en Bellas Artes.
5. Aprobación, si procede, de Propuestas de Modificación de la memoria de Verificación del Título del Grado Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
6. Aprobación, si procede, de Modificaciones del POD del curso 2019/20.
7. Aprobación, si procede, de nuevas propuestas de Asistentes Honorarios para el curso 2019/20. (que completa la enviada al Rectorado el 02/04/2019)
8. - Ruegos y preguntas.

ACUERDO 1 J.C. 20/XI/2019:

Se informa que no habiéndose presentado alegaciones a las actas de la sesión anterior de fecha 05/07/2019, ésta queda aprobada por asentimiento.

ACUERDO 2 J.C. 20/XI/2019:

Ratificación de los acuerdos de la Comisión Permanente de Junta de Centro de fecha 18/09/2019 y 23/10/2019.

Se abre un debate en el acuerdo fecha 18/09/2019 sobre el POD, donde interviene el profesor D. Francisco Cornejo Vega acerca de la modificación del descanso de 20 minutos por motivos particulares de dos profesores sin que previamente se haya informado. Mantiene que él no está en contra, pero que el POD no debe modificarse sin que haya consenso. Pregunta sobre la forma que habría que buscar para que estos

descansos fueran flexibles. Recalca la necesidad sobre el consenso de estos cambios, ya que el coordinador de la asignatura afectada no tenía noticias de los mismos. La Vicedecana de Ordenación Académica, D^a Raquel Barrionuevo, aclara esta cuestión indicando que el coordinador de esta asignatura, el Profesor D. Luis Martínez Montiel, también recurre a ciertas modificaciones de los descansos, si bien no aparece reflejado oficialmente.

La Vicedecana prosigue exponiendo la intención de convocar una reunión con los coordinadores, solicitando al Director del Departamento de Escultura e Historia de la Artes Plásticas, dicha reunión para tratar el tema con los profesores de las asignaturas del área de Historia.

La profesora María Arjonilla habla de su situación, exponiendo que el descanso depende de muchas circunstancias y que éstos siempre se deciden contando con la opinión de los alumnos.

La Vicedecana D^a. Raquel Barrionuevo propone que estos descansos se reflejen de manera oficial con vistas a las posibles inspecciones.

El profesor D. Francisco Lara Barranco propone que las actuaciones tomadas deben realizarse mediante una comunicación de carácter oficial, puesto que se ha enterado en diversas ocasiones que se llevan a cabo de forma extraoficial, además los coordinadores y Directores de Departamento deben estar informado del tema.

La profesora D^a. M^a Teresa Carrasco propone que la aplicación que se haga de los cambios en los descansos dejara la posibilidad a cierta flexibilidad, puesto que están sometidos a múltiple casuística.

Los acuerdos de la Comisión Permanente de Junta de Centro quedan aprobados por asentimiento.

ACUERDO 3 J.C. 20/XI/2019:

Se presenta para su aprobación las propuestas de Modificación de la Memoria de Verificación del Título del Grado en Bellas Artes.

El Sr. Decano da la palabra a la Vicedecana de Ordenación Académica para que exponga este punto. Quien propone abordar el punto 4 y 5 del orden del día conjuntamente, si bien dividiéndolo en las siguientes cuestiones.

En **1º lugar** plantea tratar el tema de las incompatibilidades entre asignaturas que afectan a ambos títulos de Grado.

En **2º lugar** las modificaciones de los planes de estudio en lo referente a las asignaturas anuales de nueva creación y a los cambios relativos a la ubicación temporal de las asignaturas cuatrimestrales.

En relación al **1º punto**, la Vicedecana de Ordenación Académica empieza explicando el problema de las Incompatibilidades que afectan, tanto a las asignaturas de Grado en BB.AA., como las de Grado en CYR. Estas son una petición de la Delegación de Alumnos que se ha trasladado a los Departamentos. Lee el informe (ANEXO III) y lo explica posteriormente.

Seguidamente se abre un debate con la intervención del profesor D. Francisco Cornejo, quien pregunta si se puede impedir la matriculación de un alumno como forma de incompatibilidad. La Sr. Vicedecana de Ordenación contesta que se ha realizado la consulta y que nos han informado que es viable esta posibilidad. Además, la Sr. Vicedecana, hace referencia a la mala práctica de guardar notas por parte de algunos profesores ya que esta manera de actuar, además de ser ilícita, genera profundos problemas para los alumnos.

La Profesora D^a. M^a. Teresa Carrasco propone que las incompatibilidades de 4º curso deban mantenerse para evitar generar más problemas, y que las incompatibilidades sean a través de porcentajes de créditos.

La profesora D^a. Amalia Ortega Rodas está de acuerdo con la profesora D^a. M^a del Mar Bernal, ya que a su entender eliminar las incompatibilidades se generarían menos problemas y propone que el filtro sean las asignaturas del año siguiente, siempre acompañado de unos claros criterios docentes.

El profesor D. Francisco Cornejo manifiesta que las incompatibilidades solo crean

problemas y que en la práctica no tiene sentido.

La alumna Candela Gallego, está de acuerdo con que se bloqueen las matrículas por incompatibilidad ya que procediendo de esta forma los alumnos serían conscientes y se fijarían más a la hora de hacer la matrícula, según ella, hay una práctica generalizada por parte del alumnado, de matricularse en todas las asignaturas aunque exista incompatibilidades.

Terminado el debate toma la palabra el Sr Decano y propone realizar una votación conforme a las siguientes alternativas:

Opción A: Informe presentado con las propuestas de los Departamentos.

Opción B:

- Eliminar todas las incompatibilidades existentes de 1º, 2º y 3º. En relación al 4º curso, modificar la incompatibilidad en el sentido que para poder matricularse de las asignaturas de 4º curso se requiere haber superado 120 créditos. En relación con las prácticas externas, para matricularse en esta asignatura se requiere haber aprobado las asignatura de 1º, 2º y 3º curso.

Una vez realizada la votación no se aprueba la **Opción A** al contar con un solo voto afirmativo. Se aprueba la **Opción B** por mayoría simple con el siguiente resultado, nº de votos afirmativos: 17, nº de votos de abstención: 4 y nº de votos negativos: 0

ACUERDO 4 J.C. 20/XI/2019:

En relación al **2º Punto** relativo a la propuesta de modificación de los planes de estudio de ambos títulos de Grado en lo referente a las asignaturas anuales de nueva creación y a los cambios relativos a la ubicación temporal de las asignaturas cuatrimestrales, la Vicedecana de ordenación Académica procede a leer el informe presentado anteriormente a la Comisión de Calidad de los Títulos.

La profesora D^a. M^a Teresa Carrasco manifiesta que el cambio de asignaturas puede generar problemas, a lo que responde aclarando la Vicedecana de Ordenación Académica que los cambios propuestos no son sustanciales, por que son asignaturas del mismo módulo y que no se generarían problemas ya que la inserción se haría de forma gradual en los próximos cursos. A continuación presenta el esquema en pantalla.

Tras la aclaración queda aprobado por asentimiento.

ACUERDO 5 J.C. 20/XI/2019:

Se presenta para su aprobación de Modificaciones del POD del curso 2010/20. Queda aprobado por unanimidad.

ACUERDO 6 J.C. 20/XI/2019:

Se presenta para su aprobación las nuevas Propuestas de Asistentes Honorarios para el curso 2019/20. (que completa la enviada al Rectorado el 02/04/2019). Tras debatirse el tema, se acordó que este sería el ultimo curso académico en el que se abriría una convocatoria extraordinaria. A partir del próximo año nos regiremos por una única convocatoria marcada por el Rectorado. Se acuerda que sea resuelto en Comisión Permanente y se establece como plazo de una semana para que los departamentos realicen las actuaciones oportunas hasta el viernes 29 de noviembre. No se aprueba.

Lo que comunico para su conocimiento.